



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0021-2021-GM/MPH

Huacho, 08 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 0126-2020/MPH-H de fecha 14 de agosto del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 307-2020-GM/MPH de fecha 17 de agosto del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0342-2020-GM/MPH de fecha 01 de setiembre del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0388-2020-GM/MPH de fecha 01 de octubre del 2020, la Resolución de Gerencia Municipal N.º 447-2020 de fecha 30 de noviembre del 2020, y la Resolución de Gerencia Municipal N.º 497-2020-GM/MPH de fecha 30 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 006-2015 de fecha 06 de marzo del 2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura, en mérito al cual se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad.

Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la suplencia en el régimen CAS, debe ser entendida en términos amplios como el reemplazo o sustitución de un servidor temporalmente por otro, siendo entonces posible que un personal CAS (con vínculo laboral preexistente) pueda asumir la suplencia de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728; precisándose que en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor a quien reemplazará, es decir, deja sus funciones para desarrollar las otras o es en adición de funciones hasta el retorno o reincorporación del servidor;

Que, corresponde a cada entidad verificar que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia, y que dicha acción no implique una alteración o variación de las condiciones contractuales o esenciales del CAS como son la remuneración y el plazo de contratación;

Que, en la práctica; se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza ante lo cual se le requiere encomendar el desempeño de las funciones (designación temporal de funciones);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0307-2020-GM/MPH de fecha 17 de agosto del 2020, se encargó al Lic. JUAN ANTONO NICHÓ MAYOR, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura; con ADICIÓN a sus funciones como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, hasta el 31 de agosto del 2020,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0342-2020-GM/MPH de fecha 01 de setiembre del 2020, se encargó al Lic. JUAN ANTONO NICHÓ MAYOR, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura; con ADICIÓN a sus funciones como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, hasta el 30 de setiembre del 2020,

08 ENE. 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
HUACHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
Vº Bº
OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0021-2021-GM/MPH

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0388-2020-GM/MPH de fecha 01 de octubre del 2020, se encargó al Lic. JUAN ANTONO NICHU MAYOR, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura; con ADICIÓN a sus funciones como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, hasta el 30 de octubre del 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 447-2020-GM/MPH de fecha 30 de octubre del 2020, se encargó al Lic. JUAN ANTONO NICHU MAYOR, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura; con ADICIÓN a sus funciones como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, hasta el 30 de noviembre del 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 497-2020-GM/MPH de fecha 30 de noviembre del 2020, se encargó al Lic. JUAN ANTONO NICHU MAYOR, como DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura; con ADICIÓN a sus funciones como ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, hasta el 31 de diciembre del 2020, y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL Y RATIFICADO CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 327-2019/MPH-H);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de enero del 2021, al Lic. JUAN ANTONIO NICHU MAYOR - ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, las funciones de DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS de la Municipalidad Provincial de Huaura, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución, al Lic. JUAN ANTONIO NICHU MAYOR y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA
C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.C
INTERESADO (01)
ESCALAFON
ARCHIVO